



Diciembre de 2009

**DIRECCIÓN DE
COMUNICACIONES Y MERCADEO:
Ingrid Vergara C.
Vanessa Molina
Tel: 3443080 Ext.: 1801 / 1805
prensa@fasecolda.com**

El SOAT estrena papelería

La Federación de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA, anunció la introducción al mercado de **una nueva papelería para el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), que incluye nuevos elementos de seguridad**, que permitirán **disminuir su falsificación** y así propiciar el buen uso de este seguro en beneficio de quienes lo requieran.

El parque automotor en Colombia supera los cinco millones y medio de vehículos, sin embargo, y según estadísticas de FASECOLDA, se presume que en el país, aproximadamente un millón de automotores circulan sin el SOAT. Esto corresponde a una evasión aparente del 20%.

El cambio en la papelería del SOAT, con elementos de seguridad similares a los contenidos en los billetes emitidos por el Banco de la República, es el resultado de un esfuerzo gremial y de las siete aseguradoras que actualmente operan el ramo del SOAT: Colpatria, Estado, Liberty, Mundial, Previsora, QBE y Suramericana.

La papelería entrará en circulación completa a partir del 1 de enero de 2010 cuando sólo se expedirán pólizas con el nuevo formato. Algunas aseguradoras iniciarán antes la expedición en la medida en que agoten sus actuales existencias. **Las pólizas vigentes tendrán validez hasta la fecha de su vencimiento. No es necesario modificarla.**

La nueva papelería

Estos son los cambios en los elementos de seguridad:

- Imagen oculta: Impresa en alto relieve que al ser descubierta permite ver la letra "S".
- Leyenda de fondo: Escritura con sensación de relieve que repite la palabra SOAT a lo largo del documento
- Dibujos Ornamentales: Múltiples líneas curvas cruzadas que generan diversas imágenes.
- Impresión en alto relieve: Fácilmente identificable al tacto, de color azul.
- Prima SOAT: Casilla donde se registra la tarifa autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Casilla RUNT: Nuevo campo en el que se registra la tasa definida por el Ministerio de Transporte.
- Microtextos: Líneas de texto de tamaño pequeño, imperceptibles a simple vista, que se pueden leer con lupa.
- Nueva tonalidad: Gama de colores azul y naranja con diseños difuminados en el papel.
- Figura coincidente: Al unir el extremo derecho con el izquierdo de la póliza se completa la palabra "SOAT".

- FASECOLDA 2 -

El cambio de papelería no tiene ningún costo adicional para el asegurado y por el contrario le garantiza el respaldo de la entidad que emitió el documento.

Su compra se debe realizar en cualquiera de los más de 15.000 puntos de venta autorizados por las compañías aseguradoras o directamente en las instalaciones de sus intermediarios autorizados. En caso de que una persona pierda el documento deberá solicitar una copia a la aseguradora que lo expidió.

Fasecolda hace a su vez un llamado a la ciudadanía para que denuncie a quienes vendan o distribuyan pólizas falsas, pues este delito va en contra del cumplimiento de las obligaciones a las que se tienen derecho por adquirir este seguro.

Qué le cubre el SOAT

Ante un accidente de tránsito, cada víctima tiene derecho a:

Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 500 SMLDV	8.281.667
Incapacidad Permanente	Hasta 180 SMLDV	2.981.400
Muerte de la víctima	600 SMLDV	9.938.000
Gastos Funerarios	Hasta 150 SMLDV	2.484.500
Gastos de transporte y movilización de las víctimas	Hasta 10 SMLDV	165.633

Si la atención médica excede los 500 salarios, la entidad médica puede cobrar hasta 300 salarios al Fosyga y si excede este monto, los gastos serán asumidos por la EPS, ARP o cualquier otro esquema de cobertura que tenga la víctima.

El Soat cuenta con una gran aceptación a nivel nacional, de acuerdo con un reciente estudio realizado por el Centro Nacional de Consultoría. El 97% de la opinión pública y el 95% de los conductores aseguraron estar de acuerdo con que el SOAT brinda respaldo efectivo en caso de accidente de tránsito.

La mayor fortaleza que le encuentran es el “respaldo” que les ofrece frente al riesgo de sufrir un accidente y lo valoran porque conocen con claridad la responsabilidad y el costo que entraña estar involucrado en un accidente de tránsito en el que haya heridos.

De acuerdo con el estudio realizado, el 79% de la opinión pública, el 83% de los conductores y el 89% de las víctimas cuentan con una percepción e imagen positiva del SOAT.

En el segmento víctimas, se evidencia un altísimo acuerdo con la norma legal que obliga a todos los vehículos del país a tener SOAT. A nivel de top two boxes se obtuvo un 95%.

Según cifras de la industria aseguradora, en el año 2008, gracias al SOAT fueron atendidas 513.470 víctimas de accidentes de tránsito por valor de 351.106 millones de pesos.

Para tener en cuenta

- Adquiera su seguro sólo con compañías autorizadas para su expedición.
- **No plastifique la póliza, pues opera con los sistemas de seguridad de un billete.**
- El SOAT solo cubre accidentes de tránsito.
- Cualquier reclamación de eventos distintos se constituye en fraude y puede incurrir en sanciones penales.
- El SOAT no cubre eventos deportivos, o accidentes caseros.
- Revise la fecha de vencimiento para que con anterioridad pueda adquirir el seguro que requiere y contar con la cobertura en todo momento.
- Los pacientes víctimas de accidentes de tránsito no deben realizar ningún aporte al hospital para recibir la atención médica. El hospital es el encargado de cobrar a la aseguradora.

SOAT (SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO), es un seguro obligatorio para todos los vehículos automotores que transiten por el territorio colombiano, que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito ya sean peatones, pasajeros o conductores.